ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

I. INTRODUCCIÓN

A continuación, se documenta el Análisis del Sector que elabora la **SECRETARIA GENERAL,** en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 que reglamenta la contratación estatal en la República de Colombia y que permite conocer cómo y quienes pueden proveer el suministro objeto del Proceso de selección cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS TODO RIESGO DAÑO MATERIAL DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR"***

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe[1]: *"(…) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (…)"*

En virtud de lo anterior, la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación, así las cosas, se procederá a realizar el mencionado estudio desde los puntos de vista antes anunciados y en concordancia con lo establecido en la ***"GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR"***, expedida por Colombia Compra eficiente. Disponible en el linkhttp:// www.colombiacompra.gov.co/es/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que, la Constitución Política consagra que son *"(…) Fines Esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover a la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principales derechos y deberes consagrados en la constitución política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)"* El Artículo 82 señala que *"(…) Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. (…)"*

Que, es obligación de la administración pública, adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Que, el artículo 311 de la Constitución Política, establece que los Municipios *"(…)Como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultura al de sus*

[1] MANUAL MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (colombiacompra.gov.co)

habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (…)" Igualmente, el artículo 315 en su numeral 3º expresa que es atribución del Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que, de igual forma la misma carta política dispone que *"(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (…)"*

Que, la Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio Nacional, ha establecido como fin esencial del Estado *"(…) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. (…)"*

Que, en este sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación Nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad.

Que, para cumplir con este propósito, atendiendo los postulados de colaboración armónica, complementariedad y subsidiariedad, que orientan las actuaciones de las distintas instancias: se canalizaron los recursos económicos indispensables para emprender la ejecución del proyecto que tiene como objetivo la ***"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS TODO RIESGO DAÑO MATERIAL DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR"*** la cual constituye una necesidad esencial para garantizar la protección integral del patrimonio público frente a eventualidades que puedan generar daños, pérdidas o deterioros significativos, teniendo en cuenta que los bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio, incluyendo edificaciones, equipos, maquinaria, mobiliario y demás activos, representan un valor económico y funcional considerable, cuyo resguardo es indispensable para asegurar la continuidad de las operaciones administrativas, la prestación eficiente de los servicios públicos y la estabilidad financiera de la entidad territorial.

Que, por lo anteriormente expuesto la administración tiene la necesidad de contar con la prestación de un servicio que ayude con el cumplimiento de su deber legal y constitucional de proteger los recursos públicos y actuar con eficiencia, eficacia y economía, requiere contar con un respaldo asegurador que mitigue los riesgos derivados de eventos tales como incendios, inundaciones, temblores, explosiones, actos vandálicos, fallas eléctricas, fenómenos naturales y demás siniestros que puedan afectar negativamente la integridad de los bienes públicos. La ocurrencia de cualquiera de estos eventos podría generar pérdidas irreparables, comprometiendo el cumplimiento de las funciones institucionales y generando costos adicionales que impacten el presupuesto público, buscando alcanzar un adecuado desarrollo de los eventos y programas de **MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR**, según lo consagrado en su **PLAN DE DESARROLLO EL PASO QUE NO UNE 2024-2027**.

Que, la ocurrencia de cualquiera de estos eventos podría generar pérdidas irreparables, comprometiendo el cumplimiento de las funciones institucionales y generando costos adicionales que impacten el presupuesto público.

Que, dado que la contratación de este tipo de seguros no puede realizarse directamente con la aseguradora sin un proceso previo, y considerando la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, se hace indispensable adelantar un proceso de contratación formal que garantice los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva, responsabilidad y economía, de conformidad con lo establecido en el régimen de contratación pública. Este procedimiento permitirá seleccionar la propuesta más favorable para el municipio, en términos de cobertura, condiciones técnicas, respaldo financiero de la aseguradora y costo de la prima, asegurando así la adecuada protección del patrimonio público bajo criterios técnicos y jurídicos sólidos.

Que, en este sentido, la contratación de la **PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL** no solo responde a una necesidad administrativa sino a una obligación institucional de proteger los bienes del Estado, evitando la afectación de los recursos públicos y garantizando la continuidad de la gestión municipal ante posibles contingencias.

Que, de acuerdo a lo anterior y con el fin de satisfacer la necesidad aquí descrita, y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y en específico lo atinente a lo normado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; el Municipio de El Paso, a través de la **SECRETARIA GENERAL**, ve la necesidad de adelantar el presente proceso contractual para la selección de una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia que cumpla el objeto contractual para la ***"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS TODO RIESGO DAÑO MATERIAL DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR"***

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

OBJETO: El Municipio de **EL PASO - CESAR**, ha establecido la necesidad de Contratar; la ***"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS TODO RIESGO DAÑO MATERIAL DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR"***

IV. CLASIFICACION UNSPSC

El suministro cuya ejecución constituye el objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
84131500	SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

De conformidad con el decreto 1860 de 2021, los códigos se encuentran identificados hasta el cuarto nivel, tal como lo exige el artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 2.

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las actividades cuya ejecución constituye el objeto del contrato que resulte del presente proceso de selección tendrán como alcance la ejecución los siguientes ítems:

TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

RAMO	VALOR ASEGURADO
TODORIESGO DAÑO MATERIAL	$ 1,567,059,443
EDIFICIOS	$ 1,050,000,000
MUEBLES Y ENSERES	$ 302,420,305
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 76,000,000
EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES	$ 12,750,000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 300,000,000

AMPAROS Y COBERTURAS

DEFINICIÓN DE AMPAROS

1. **TODO RIESGO DAÑO MATERIAL**

amparar al asegurado contra los daños y/o pérdidas materiales originados de manera accidental, súbita e imprevista, provenientes de los eventos indicados en las condiciones generales siempre y cuando se encuentren señaladas en la carátula de la póliza y se presenten en un predio especificado en ella, durante la vigencia del seguro, dentro del Territorio Colombiano.

2. **BASICO**

TRDM de acuerdo con el texto de la póliza, incluyendo, pero no limitado a: Incendio, rayo y anexos.

O Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros y terrorismo 100% o Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto o tsunami 100%

3. **ADICIONALES**

Las coberturas descritas a continuación se entenderán incluidas en la póliza, siempre y cuando exista solicitud expresa del tomador o asegurado y la aseguradora haya aceptado suscribirlas y estén consignadas de conformidad con la suma asegurada que se estipula en la carátula de la póliza o sus anexos:

O Rotura de maquinaria.

O Equipo eléctrico y electrónico. O Hurto calificado.

O Índice variable 5%

4. **AUTOMOVILES**

AUTOMOVILES	SEGÚN FASECOLDA
Vehículos de placa OXV277, OKZ190, OXV315, OXV316, OXV321, OXV223	
TODORIESGO MAQUINARIA	$ 2,094,455,000
Caterpillar motoniveladora hidráulica modelo 120k Retroexcavadora Jhonger modelo 2017 recolector camión limpiador alcantarillados bomberos	
Responsabilidad Civil extracontractual	$ 400,000,000

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	% VR PERDIDA	MINIMO (SMMLV)
Responsabilidad Civil Extracontractual	SI		
Muerte o Lesiones o una Persona	500.000.000		
Daños a Bienes de Terceros	500.000.000	10.00	2.00
Muerte o Lesiones a dos o más personas	1.000.000.000		
Pérdida Total por Daños	Valor comercial	10.00	0.00
Pérdida Total por Hurto	Valor Comercial	10.00	0.00
Pérdida Parcial por Daños	Valor Comercial	10.00	4.00
Pérdida Parcial por Hurto	Valor Comercial	10.00	4.00
Terremoto	Valor Comercial	10.00	4.00
Asistencia Jurídica Integral	SI		
Protección Patrimonial			
Reembolso Gastos Exequiales	3.000.000		
Auxilio AP al conductor	10.000.000		
Asistencia en Viaje	SI		

5. TODO RIESGO MAQUINARIA

OBJETO DEL SEGURO

Amparar al asegurado contra los daños y pérdidas materiales producidos de manera súbita e imprevista a la maquinaria y los equipos asegurados mientras se encuentren en el predio o territorio especificado en la carátula de la póliza y durante el período de vigencia allí acordado

INTERES ASEGURADO

Maquinaria y equipo de propiedad del asegurado o por los cuáles el asegurado pueda ser responsable (siempre que esté incluida dentro del valor asegurable) amparándolos contra todos los riesgos de daño físico o material mientras estos sean utilizados en el curso normal de las operaciones del Asegurado.

COBERTURAS

AMPARO BÁSICO: la cobertura aquí otorgada cubre la maquinaria y equipos específicamente relacionados en la carátula de la póliza contra todo riesgo de pérdida o daño físico proveniente de cualquier causa accidental externa, súbita e imprevista, con excepción de los riesgos que se encuentran expresamente excluidos. Igualmente se cubren los actos de las autoridades legalmente constituidas ejercidas con el fin de disminuir o aminorar las consecuencias de un daño o pérdida cubierto por la póliza AMPAROS ADICIONALES, según textos y condiciones generales de la póliza

1. Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros y terrorismo
2. Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto o tsunami.
3. Coberturas de hurto y hurto calificado
4. Responsabilidad Civil Extracontractual
5. Gastos de salvamento y rescate
6. Gastos adicionales Flete

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
PÓLIZAS TODO RIESGO DAÑO MATERIAL DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR	**$ 60.000.000.00**

Fuente: Valor presupuesto Oficial.

VI. ANÁLISIS DEL SECTOR

El municipio realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo de Riesgo.

De conformidad con el objeto contractual, para la satisfacción de las necesidades con especificaciones técnicas descritas, se requiere de un proveedor, persona natural o jurídica, que cumpla con las condiciones previstas en los estudios previos e invitación pública, así mismo que tenga experiencia en este tipo de oficio. Para la determinación del valor se tuvieron en cuenta factores como la experiencia del proveedor.

Adicionalmente, se hizo un muestreo a través del SECOP II revisando la contratación de este tipo de servicios lo que, aunado al plazo estipulado, genera la determinación del valor y la escogencia del proveedor. En razón a que el estudio de sector económico en la modalidad de mínima cuantía debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata.

VII. ASPECTOS GENERALES

PARTICIPACIÓN PIB, POR DEPARTAMENTOS

Para 2024pr, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2024pr

Departamento	2024pr	Departamento	2024pr
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
Prpreliminar

Fuente: bol-PIBDep-2024pr.pdf

TASA DE DESEMPLEO POR DEPARTAMENTOS[2]

Los departamentos con mayor brecha fueron Magdalena (10,7 p.p.), Bolívar (9,1 p.p.) y Cesar (8,8 p.p.). Los departamentos que registraron las menores brechas fueron Quindío (0,6 p.p.), Boyacá (1,7 p.p.) y Santander (1,8 p.p.).

Gráfico 25. Tasa de desocupación (TD) según sexo
23 departamentos
Año 2024

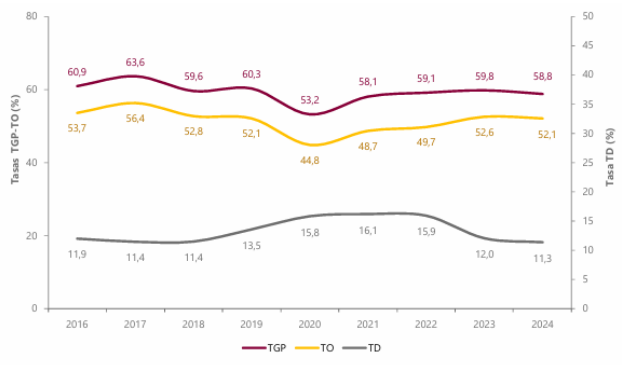
Departamentos	Hombres	Mujeres	Brecha TD*
	Tasa de desocupación (%)	Tasa de desocupación (%)	Diferencia (p.p.)
Magdalena	5,8	16,5	10,7
Bolívar	7,1	16,2	9,1
Cesar	8,0	16,7	8,8
Sucre	8,4	17,2	8,8
Cauca	4,6	13,0	8,4
Caquetá	11,0	19,0	8,0
Córdoba	7,9	15,5	7,6
Chocó	13,6	20,5	6,9
Atlántico	6,6	13,4	6,9
Tolima	10,0	15,2	5,2
Nariño	4,2	9,1	5,0
Cundinamarca	8,5	13,4	4,9
Risaralda	7,7	12,4	4,6
Valle del Cauca	10,0	14,5	4,5
Antioquia	7,5	12,0	4,5
Norte de Santander	11,5	15,0	3,5
Huila	7,1	10,6	3,5
Caldas	8,1	11,4	3,3
Meta	8,2	11,3	3,1
La Guajira	10,3	13,4	3,1
Santander	10,3	12,1	1,8
Boyacá	8,0	9,7	1,7
Quindío	12,2	12,8	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: Puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: Por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.
Nota: Ordenado de mayor a menor según brecha en tasa de desocupación.
Brecha TD*: es la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres y la de los hombres.

Fuente: Boletín departamentos

Para el año 2024, la tasa de desocupación de Cesar fue 11,3%, mientras que en 2023 se ubicó en 12,0%. La tasa de ocupación se ubicó en 52,1%, mientras que en el año anterior fue 52,6%. Finalmente, la tasa global de participación fue 58,8% frente al 2023 que se ubicó en 59,8%.

Gráfico 9. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Cesar
Anual (2016 – 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: Boletín departamentos

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHDepartamentos-2024.pdf

PIB Y EVOLUCIÓN

Panorama Mundial

El panorama económico mundial continúa enfrentando retos producto de choques recientes y persistentes que han impactado a las principales economías. Las tensiones geopolíticas como la prolongación de la invasión de Rusia a Ucrania y otras guerras regionales, el endurecimiento de las condiciones financieras, los cuellos de botella en las cadenas de suministro y la incertidumbre en el comercio global han generado un entorno de crecimiento moderado y desequilibrios inflacionarios. Las proyecciones más recientes del Banco Mundial estiman que el crecimiento del PIB mundial será de alrededor del 2,6% en 2026, manteniéndose en niveles relativamente bajos comparados con décadas pasadas y reflejando la debilidad de la demanda global y la desaceleración de varias economías emergentes y avanzadas.

A pesar de las presiones, la economía global ha mostrado resiliencia frente a la incertidumbre de políticas comerciales y fiscales, aunque con crecimiento contenido y lentamente sostenido en los próximos años. Según el Banco Mundial, se proyecta que el crecimiento mundial permanezca estable en torno al 2,6% en 2026 y se eleve ligeramente en 2027, reflejando cierta flexibilización de las presiones inflacionarias y condiciones financieras algo más favorables.

La respuesta de los bancos centrales ha sido determinante para controlar la inflación, aunque con enfoques que varían entre regiones. En algunos países desarrollados se observa una moderación gradual de los bancos centrales hacia tasas más acomodaticias a medida que se logra cierto control de precios, mientras que otros como Australia han reactivo incrementos de tasas en 2026 ante repuntes de la inflación.

En las economías emergentes también se perciben tasas de interés altas como herramienta para mitigar la inflación, aunque con señales de posibles ajustes más adelante en 2026 para estimular la actividad económica. Por ejemplo, el Banco Central de Brasil ha indicado la intención de iniciar un ciclo de recortes de tasas a medida que la inflación converge hacia su objetivo.

Economía Colombiana

Colombia ha mostrado resultados mixtos en su desempeño económico reciente. Según proyecciones oficiales y de organismos internacionales, el crecimiento del PIB colombiano se ubicó cerca de 3,0% en 2025, mientras que para 2026 se espera una expansión cercana al 2,9%, apoyada por la recuperación del consumo y la inversión, en un contexto de moderación gradual de la inflación.

El mercado laboral colombiano ha mostrado signos de fortaleza, con la tasa de desempleo descendiendo a niveles no vistos en décadas, cerrando 2025 alrededor del 8,9%, impulsada por la dinamización de sectores clave de la economía.

En materia de precios, Colombia ha logrado una significativa reducción de la inflación respecto a los picos de 2022, pero aún enfrenta retos para mantenerla en torno a las metas del Banco de la República, estimándose una convergencia gradual hacia el objetivo oficial durante 2026–2027.

Pese a estos avances, persisten desafíos estructurales significativos en materia de pobreza, desigualdad y déficit fiscal, los cuales demandan políticas económicas y sociales que impulsen no solo el crecimiento del PIB, sino también la inclusión social y la sostenibilidad de las finanzas públicas a mediano plazo.

En conclusión, aunque la economía mundial y la colombiana evidencian capacidad de recuperación y resistencia ante choques externos, el contexto actual exige un enfoque continuo en la estabilidad macroeconómica, la promoción de la productividad, la atracción de inversión y la mitigación de vulnerabilidades estructurales para fomentar un crecimiento más robusto y sostenido.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

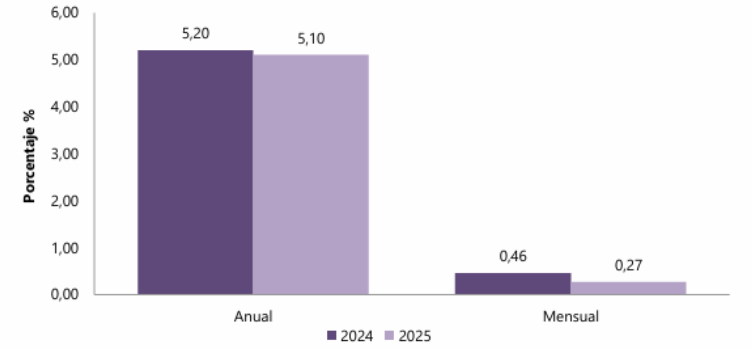
Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE - IPC información técnica

En Diciembre de 2025 la variación mensual del IPC fue:

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE - IPC información técnica

Resultados del mes de Diciembre 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases, variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%).

Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

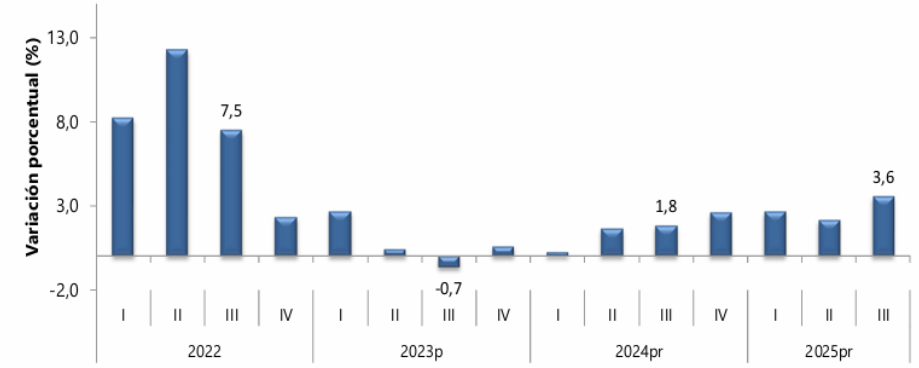
Fuente: DANE - IPC información técnica

Conclusiones: Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.[3]

[3] **Fuente:** DANE - IPC información técnica

Producto Interno Bruto (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Fuente: bol-PIB-IIItrim2025.pdf

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Actividades económicas

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

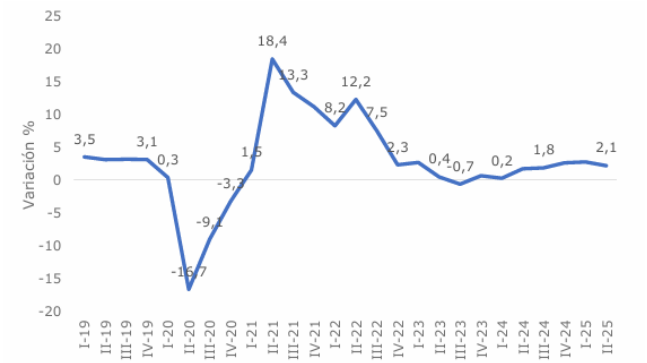
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB de Colombia en el primer trimestre del 2025

En el segundo trimestre de 2025, el PIB de Colombia creció un 2,1 % en comparación con el mismo trimestre del año anterior.

Este resultado es superior en 0.4 puntos porcentuales en comparación con el segundo trimestre del 2024, en que el crecimiento fue de 1.7% y está dentro del rango proyectado por los expertos, que lo ubicaban entre 2% y 3,2% para el periodo de referencia.

Gráfica 11 Crecimiento anual del PIB, porcentaje trimestre.



Fuente DANE- cuentas nacionales

Fuente: OEE JCY Informe económico-segundo informe-sept-2025

Dentro de las actividades que destacan por presentar crecimientos significativos se encuentran: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, con un aumento del 7,5. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y Almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6%, Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca crece 3,8% y Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 1,8%.

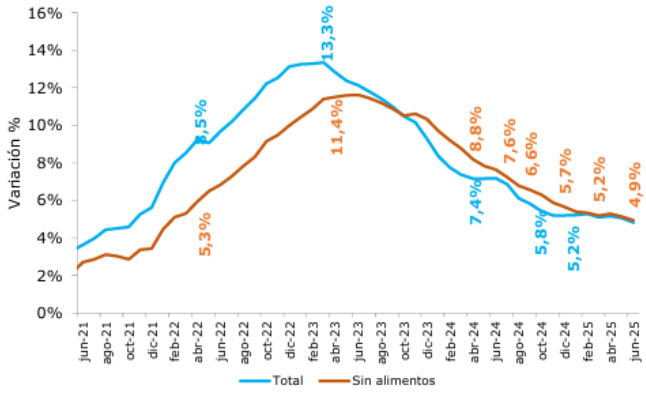
Política monetaria e inflación

Luego de un entorno inflacionario caracterizado por niveles históricamente altos en 2022 y 2023, cuando la variación anual del IPC alcanzó un máximo de 13,3 % en marzo de 2023, el país ha entrado en una fase de moderación sostenida. Durante 2024, la inflación descendió de manera progresiva, cerrando el año en torno al 7,4 %, lo que confirmó la efectividad de la política monetaria contractiva y la normalización de las cadenas de abastecimiento.

En lo corrido de 2025, la trayectoria descendente se ha consolidado: la inflación total pasó de 5,2 % en marzo a 4,9 % en junio, mientras que la inflación sin alimentos se redujo de 5,7 % a 4,9 % en el mismo periodo. Este comportamiento refleja una convergencia entre ambas mediciones, indicando que los productos de primera necesidad dejaron de presionar diferencialmente el costo de vida.

A pesar de la mejora, los niveles actuales aún superan la meta de largo plazo del Banco de la República (3 %), lo que sugiere que, si bien el proceso de desinflación avanza en la dirección correcta, todavía se requiere cautela en la política monetaria antes de alcanzar la estabilidad de precios deseada.

Gráfica 22 Tasa de inflación, total y sin alimentos.



Fuente: DANE – IPC

Fuente: [OEE JCY Informe económico-segundo informe-sept-2025]

TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio puede generar una influencia negativa o positiva en la producción colombiana, según sea su tendencia y el origen y destino de los productos.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas en la siguiente gráfica:



Fuente: [Comportamiento del dólar en el año 2026 en Colombia]

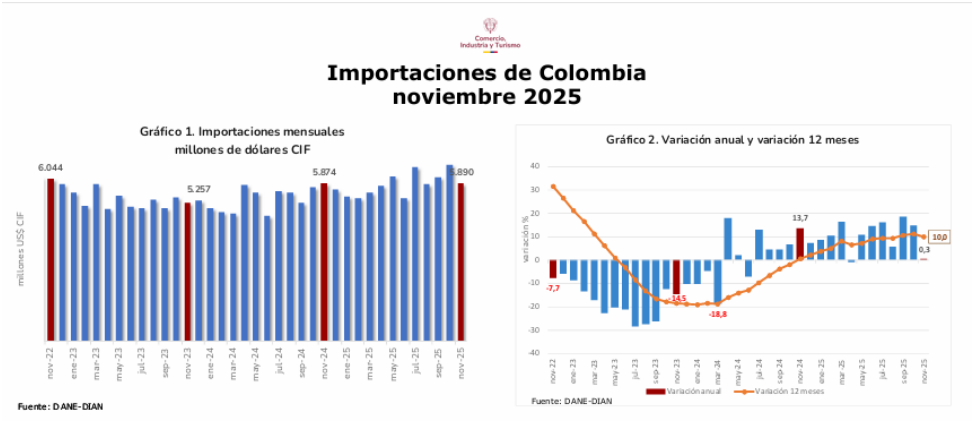
BALANZA COMERCIAL[4]

En el período enero – noviembre de 2025, las importaciones colombianas se ubicaron en US$64.451 millones CIF y registraron un crecimiento de 10,3%, con respecto al mismo período del año anterior. Este comportamiento lo explicó, en especial, el aumento de las importaciones de bienes de consumo (21,1%), materias primas y productos intermedios (7,2%) y las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción (5,7%).

Los quince principales productos importados representaron el 35,7% del total. Disminuyeron las compras de gas de petróleo y residuos de aceite de soya. Se registró aumento en el resto, destacándose: automóviles, motocicletas, medicamentos dosificados, maíz, máquinas para el procesamiento de datos, teléfonos, vehículos para mercancías, sangre para usos terapéuticos, petróleo refinado, insecticidas, instrumentos para medicina, neumáticos nuevos y polímeros de etileno.

Por origen, los principales proveedores fueron: China, Estados Unidos, Unión Europea, Brasil y México. Estos cinco orígenes participaron con el 73,2% del total importado.

De los principales países de origen, los mayores incrementos se registraron en las compras originarias de: Trinidad y Tobago (306,4%), ZF Refinería de Cartagena (83,4%), Corea del Sur (41,2%), Perú (26,2%), Suiza (24,9%), Tailandia (23,7%), Vietnam (22,6%), entre otros. Se observó reducciones de las compras de Colombia realizadas a: Bolivia (-13,7%), Canadá (-2,4%), Estados Unidos (-0,8%), Argentina (-0,2%), entre otros. En el acumulado a noviembre de 2025, el déficit fue de US$15.204 millones, superior en US$5.225 millones en comparación con el mismo período del año anterior.



Fuente: Importaciones y balanza comercial, noviembre 2025

En noviembre de 2025, las importaciones alcanzaron US $5.890 millones CIF aumentaron 0,3% con respecto al mismo mes de 2024 y presentaron una disminución de 10,5% con respecto a octubre de 2025. La variación 12 meses se ubicó en 10,0%.

[4] Importaciones y balanza comercial, noviembre 2025

ANÁLISIS LEGAL: Realizado el análisis regulatorio existente para la presente contratación, se encontró que se deben tener en cuenta la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas en la materia, en los cuales se consigna el carácter obligatorio de los Estudios y Documentos Previos, los cuales sirvan de soporte para la futura contratación, a fin de que el proponente pueda valorar el alcance de lo requerido por la entidad en materia de contratación.

ANÁLISIS COMERCIAL: Los bienes y servicios que pretende adquirir la entidad, se consideran parte del sector de suministros. Al realizar la ponderación de los valores unitarios en las consultas hechas en diferentes bases de datos de dicho gremio, así como el barrido realizado en el SECOP II para verificar los precios colgados para este tipo de procesos o similares en la región y el país, se eligió el precio promedio para elaborar el Presupuesto Oficial.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	ALCALDIA DE PALESTINA	SAMC 001 DE 2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS, TODO RIESGO, MANEJO GLOBAL, VIDA GRUPO, DAÑOS MATERIALES, EQUIPO Y MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDOR	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	17/06/2026 9:23 AM (UTC -5 horas)	22/06/2026 8:30 AM (UTC -5 horas)	200.729.859 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE NOBSA	MN-SAMC-004-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	POLIZAS DE SEGUROS (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	12/06/2026 5:35 PM (UTC -5 horas)	19/06/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	195.348.002 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	MUNICIPIO DE OBANDO VALLE	SAMC-002-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE OBANDO - VALLE DEL CAUCA Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A S	Presentación de oferta	12/06/2026 12:12 PM (UTC -5 horas)	16/06/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	128.049.838 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	Instituto Superior de Educacion Rural	SAMC 004 2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATAR POLIZAS DE SEGURO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	11/06/2026 2:56 PM (UTC -5 horas)	12/06/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	106.763.383 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	SAMC-00-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Adquisicion de la poliza colectiva de automoviles para el aseguramiento del parque automotor de la Unidad Administrativa Especial Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales (Manifestación de interés	Presentación de oferta	11/06/2026 10:36 AM (UTC -5 horas)	19/06/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	354.266.177 COP	Publicado	Detalle

Fuente: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

ANÁLISIS FINANCIERA: El tipo de servicios se pueden ver impactados en sus costos por la variación en la meta de inflación, precios de mercado, etc. Teniendo en cuenta procesos similares y el histórico de la entidad territorial, se estableció el valor a contratar.

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA: Las condiciones técnicas del objeto del proceso de contratación están contempladas en los estudios previos; en términos generales se observa que el desarrollo técnico y las características del producto, así como sus especificaciones de calidad, se mantienen a la vanguardia en cuanto a calidad de los bienes y servicios a suministrar.

ANÁLISIS MUNDIAL DEL MERCADO EN SEGUROS: De acuerdo con el GLOBAL INSURANCE MARKET INDEX elaborado por la compañía Marsh, el comportamiento del mercado mundial de seguros ha mostrado una tendencia hacia la estabilización en los incrementos de tarifas durante los últimos periodos. Para el segundo trimestre de 2023, los precios de los seguros comerciales a nivel global registraron un incremento del 3%, evidenciando una desaceleración frente al 4% reportado en el trimestre inmediatamente anterior.

Este comportamiento se enmarca en una tendencia de aumentos sostenidos que se ha extendido por más de veintitrés (23) trimestres consecutivos desde el año 2012, alcanzando su punto máximo en el cuarto trimestre de 2020 con un incremento del 22%. No obstante, en los periodos más recientes se ha

evidenciado una moderación en las tasas, reflejando un ajuste progresivo del mercado asegurador a nivel global.

La variación en los precios ha sido relativamente homogénea entre las distintas regiones, influenciada principalmente por la disminución en las tarifas de las líneas financieras y profesionales, así como por la estabilización en los seguros cibernéticos, cuyos incrementos se redujeron significativamente, pasando de variaciones cercanas al 28% en 2022 a incrementos aproximados del 1% en 2023.

Por otra parte, el ramo de seguros de daños materiales ha continuado presentando los mayores incrementos dentro del mercado asegurador, debido a factores como el aumento en la frecuencia e intensidad de eventos climáticos, la inflación en costos de reconstrucción y el endurecimiento de las condiciones de suscripción por parte de las aseguradoras. En términos generales, el mercado global de seguros ha venido transitando de una fase de endurecimiento hacia un escenario de mayor estabilidad, caracterizado por ajustes moderados en las primas, mayor selectividad en la suscripción de riesgos y fortalecimiento de las condiciones técnicas en la estructuración de pólizas.

Este contexto resulta relevante para las entidades públicas, en la medida en que permite prever condiciones de mercado más estables para la contratación de seguros, incluyendo las pólizas de manejo, facilitando la obtención de coberturas adecuadas a costos razonables y acordes con la dinámica actual del sector asegurador.

PERFIL REQUERIDO: El servicio debe contratarse a una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia con relación al objeto, y demás actividades relacionadas con el objeto contractual

VIII. ESTUDIO DE LA OFERTA

Serán todas aquellas personas naturales con un establecimiento de comercio o una persona jurídica cuyo objeto social u actividad económica le permita ejecutar el objeto contractual y que disponga de manera inmediata de los servicios y bienes a suministrar.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en un solo pago, equivalente al valor total del mismo, previa presentación de la correspondiente factura, acompañada del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

La entidad no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro y/o facturas, y no se ajusten a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

Para los pagos se deberá tener en cuenta: 1. El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; 2. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que la modifican o complementan, y al presente pliego de condiciones.

De acuerdo con el objeto y al monto que se pretende contratar, como es el ***"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS TODO RIESGO DAÑO MATERIAL DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR"*** Por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 60.000.000.00)**, Incluido el valor del IVA sobre la Utilidad, Costos, Gastos, Impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiera lugar. La modalidad de selección del contratista se debe realizar mediante un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, según lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el articulo Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

La presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 ,1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

OFERENTES: De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda se observa que se ha contratado con diversos oferentes el presente objeto de contratación.

OBSERVACIONES: En el estudio del análisis realizado a procesos de este mismo tipo a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante; también se pudo observar que en el proceso contractual participo más de un proponente en la mayoría de los casos, por lo que el riesgo de que el proceso sea declarado desierto y la necesidad quede insatisfecho es bajo. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- ✓ El incumplimiento del contratista.
- ✓ Mala calidad del servicio y de los bienes.
- ✓ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
- ✓ El no pago oportuno por parte del municipio

RECOMENDACIONES: De igual manera, al elaborar los estudios previos y la invitación publica la entidad puede solicitar otros indicadores financieros y organizacionales según lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015[5].

[5] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

- **Índice de endeudamiento:** Este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa.
- **Índice de liquidez:** Se le denomina también Relación Corriente y se establece para verificar la disponibilidad de recursos de la Empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos a corto plazo, representando las veces que el Activo Corriente puede cubrir el Pasivo Corriente.
- **Razón de cobertura de intereses:** Esta razón financiera nos da un resultado que significa que por cada peso de interés que la empresa debe pagar, es decir, mide el grado hasta el cual las utilidades de la empresa pueden disminuir sin transformarse en pérdidas al cubrir los costos de interés.
- **Rentabilidad del Patrimonio:** Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad del Activo:** Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO: Luego del estudio realizado y teniendo en cuenta la modalidad de selección se determina que no se exigirán índices financieros y de capacidad organizacional, pues en las mínimas cuantías se exige capacidad financiera cuando el pago se hace previo a la entrega del bien o cuando la entidad considere en aras de salvaguardar los principios rectores de la contratación.

IX. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En atención a lo previsto en el inciso final del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y considerando la naturaleza del objeto contractual, el cual corresponde a la adquisición de pólizas de seguros generales, la Entidad ha determinado que no se exigirá la constitución de garantías contractuales. Lo anterior, por cuanto la actividad aseguradora se encuentra debidamente regulada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1053 del Código de Comercio, las pólizas emitidas por las compañías aseguradoras prestan mérito ejecutivo, constituyéndose en un mecanismo idóneo para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Asimismo, dado que el pago solo procede una vez verificada la emisión y cobertura efectiva de las pólizas por parte del supervisor designado, se considera que se encuentra suficientemente garantizado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que resulte necesaria la exigencia de garantías adicionales.

ORIGINAL FIRMADO
VICTOR JIMENEZ BOLAÑO
SECRETARIA GENERAL, TALENTO HUMANO, MOVILIDAD Y TRANSITO